



Alcaldía Municipal de la Villa Nahulingo
Departamento De Sonsonate
nahulingo.alcaldia@gmail.com
PBX: 2486-2500 Fax: 2486-2501



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA VILLA DE NAHULINGO,

CERTIFICA: Que en el libro de ACTAS DE NOMBRAMIENTOS, RESOLUCIONES Y ACTUACIONES DIVERSAS DEL ALCALDE MUNICIPAL, que esta oficina lleva durante el mes de enero a diciembre del año dos mil veinticuatro, se encuentra la que literalmente dice: -----

ACTA NUMERO TREINTA Y CINCO. - En el Despacho del Alcalde Municipal a **los cinco días del mes de enero de dos mil veinticuatro**, CONSIDERANDO, **I)** Que se tuvo a la vista la Renuncia de la Oficial de Información, señorita **Diana Marinely Salmerón Fajardo**; **II)** Que en base a los Art. 204 ordinal 4º de la Constitución de la República de El Salvador establece “La autonomía del Municipio comprende: 4º Nombrar y remover a los funcionarios y empleados de sus dependencias”; y en el Código Municipal en los Art. 47 establece “El Alcalde representa legal y administrativamente al Municipio. Es el titular del gobierno y de la administración municipales.” y en Art. 48 numeral 7 establece “Corresponde al Alcalde: NOMBRAR Y REMOVER A LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS CUYO NOMBRAMIENTO NO ESTUVIERE RESERVADO AL CONCEJO, SIGUIENDO LOS PROCEDIMIENTOS DE LEY; II) Que el Nombramiento del Cargo de **Oficial de Información** según el Art. 48 de la LAIP establece “El Oficial de Información será nombrado por el titular de la entidad respectiva para dirigir la unidad” y además “Las municipalidades con un presupuesto anual ordinario menor a dos millones de dólares, podrán tener Unidades de Acceso a la Información unipersonales integradas por el Oficial de Información, **cuya designación podrá recaer en el Secretario Municipal** o en cualquiera de los miembros del Concejo Municipal”; POR TANTO el Señor Alcalde Municipal, toma el siguiente **ACUERDO:** Nombrar como **Oficial de información Ad Honoren al Lic. Carlos Roberto Guardado Cuéllar, Secretario Municipal**, en base al Art. 48 de la LAIP, quien toman poder del cargo partir del su nombramiento. Certifíquese y Comuníquese. ----
 -----Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos. -----
 RCA//////////AlcaldeMunicipal//////////CRGuardadoC//////////Secretario Municipal.
 -----RUBRICADAS-----
 -----ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. -----

Alcaldía Municipal: Villa De Nahulingo, diez de enero del dos mil veinticuatro. -



Lic. Carlos Roberto Guardado Cuéllar
 Secretario Municipal